

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado à casa de los Señores
Suscritores. rs. vn. 24
Por seis meses idem idem. 40
Se suscribe en la imprenta, litografía y librería
de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 34
Por seis idem idem. 60
No se admitirá la correspondencia que no ven-
ga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

SECCION DE HACIENDA

Intendencia de la provincia de Santander.

Sin efecto por muerte de D. Juan José Orue, y no habiéndose llegado á formalizar la fianza correspondiente, la subasta de la Escribanía de Rentas y Subdelegación de esta Intendencia aprobada por Real orden de 2 de Setiembre de 1846, se anuncia de nuevo, consecuente á lo resuelto por la Direccion general de Contribuciones indirectas en 25 de Setiembre de 1848, debiendo tener lugar el primer remate el dia 3 de Marzo del corriente año, y el 2.º el 14 del mismo, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia debiendo verificarse el enunciado acto repetido en el despacho de la misma desde la una á las dos de los propios dias.

Santander 9 de Febrero de 1849.—José María Roméu.

FINCAS DEL ESTADO.

Arrendamiento de fincas del Estado.

El domingo dia 25 del próximo Febrero, desde la hora de 12 á 1 de su tarde, en esta casa Aduana, por ante el Sr. Intendente, los infrascritos Administrador é Inspector, y en fé del Escribano del ramo, se celebrará en remate público y en favor de los mejores postores el arrendamiento de todos los bienes procedentes de ermitas, santuarios y cofradías radicantes en los pueblos del partido de esta capital, cuyo arriendo tendrá efecto por el término de cuatro años, á contar con frutos del corriente hasta el de 1852 inclusive á saber.

En el lugar del Monte, los de las ermitas de San Bartolomé, San Miguel y cofradía de ánimas.—En San Roman, los de nuestra Sra. del Mar.—Camargo, cofradías del Rosario y Vera-cruz.—Maliaño, los de ánimas y el Rosario.—Muriedas, ermita de la Asuncion.—Escobedo, los de las de San Antonio, Nuestra Sra. y Santa Cruz.—Herrera, San Bartolomé.—Barcenilla, Nuestra Sra. del Rosario, San Gregorio y San Antonio.—Posadorios, San Antonio, San Francisco y cofradía de ánimas.—Carandía, Cianca y Parbayon, ermita de San Roman y cofradías de ánimas.—Herrera, ermita de S. Tirso.

En el mismo sitio, dia y hora, por ante las personas indicadas, y en los respectivos distritos ante los Alcaldes, administradores del ramo, procuradores síndicos y escribanos ó fieles de fechos, tendrá tambien efecto el arrendamiento en pública subasta de los bienes de igual procedencia, á saber.—En Cabezón de la Sal, los radicantes en los pueblos de los partidos judiciales de San Vicente de la Barquera, Cabuérniga, Ayuntamiento de Santillana y Ongayo.—En Renedo de Piélagos, los de los partidos de Carriedo y Torrelavega.—En Liérganes, los radicantes en los de Ramales y Entrambasaguas.—En Laredo los del partido de este nombre y Castro-Urdiales.—En Potes y en Reinosa, los respectivos á estos partidos.

Los que quisieren interesarse en dichos arrendamientos, podrán concurrir á los sitios señalados y hora en que tendrán efecto las subastas y adjudicación definitiva á los mejores postores, sin que despues de ella se admita puja alguna por ventajosa que sea.

Los presupuestos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Administracion principal y en las de los distritos. Santander 25 de Enero de 1849.—Pablo Camus.—P. A., Tomás Pifain.

SECCION DE JUSTICIA.

Juzgado de primera instancia del partido de Santander

Hallándose pendiente sumario criminal contra Ven-

tura Pumarejo, Francisca Gorruchaga y Marcelina Arnaiz, por hurto de dos medias pipas de aguada de buques, la una como de 17 cántaras y la otra de 15, y 4 maderos ó quimas de nogal uno de 7 y medio pies de largo con 6 pulgadas de grueso y los otros 3 de 6 pies con 4 de idem; he ordenado por providencia de esta fecha ignorándose quienes sean sus dueños, se anuncie en el Boletín oficial á fin de que los que se crean serlo se presenten sin detención á este juzgado para su reconocimiento y demas que sea necesario interrogarles.

Santander 10 de Febrero de 1849.—Domingo de Rusio.

Junta nacional gubernativa de Caminos de Laredo á Castilla.

Estado que demuestra los caudales que por todos conceptos ha recaudado y distribuido esta Junta desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1848.

INGRESOS.

Resultaron existentes en fin del año de 1847.	88474	12
Recaudado en el de 1848 por producto del portazgo y arbitrios de Limpias.	27202	17
Id. por id. del de Agüera Montija id.	50000	
Id. por id. del de la Nestosa.	13125	
Id. por id. del de Traspaderne.	3500	
Id. por id. de los arbitrios del Berron de Mena	5625	
Id. por id. de los de Bárcenas de Espinosa.	2625	
Pagado por algunos pueblos contribuyentes, á cuenta de sus débitos por el arbitrio, segun encabezamiento.	11822	
Total.	202373	29

DISTRIBUCION.

Pagado al contratista D. Joaquin Cano, por cuenta del importe de obras de conservacion y reparacion de la carretera, comprendidas en presupuesto de 1846	14056	17
Id. al de igual clase D. Francisco Ortiz Taranco, por id. correspondiente al de 1847.	23605	
Id. á D. Emeterio Talledo, Contratista de la obra de reparacion del zampiado del puente de Ampuero, para completo pago de su haber.	3007	
Id. por gastos generales de conservacion permanente y reparacion de la carretera hechos por administracion durante el año de 1848.	21891	5
Id. por devolucion hecha á D. Francisco Ruiz de la Mier, procedente del depósito que hizo en 1846 para garantir el arriendo del portazgo de Traspaderne.	1200	
Id. por id. á D. Florentino M. del Rivero por id. de los arbitrios del Berron de Mena y Bárcenas de Espinosa id.	2900	
Id. por id. á D. Andrés Garcia, por id. del portazgo de Limpias id.	9780	
Id. por id. á D. Francisco Ortiz Taranco por id. de la Nestosa id.	5020	
Id. por id. á D. Emeterio Talledo por id.		

de Agüera Montija id.	15100	
Id. á los prestamistas y accionistas de esta empresa á cuenta de intereses devengados y completo pago hasta fin de Junio de 1840.	73632	9
Id. por la dotacion del secretario de esta Junta, correspondiente á los ocho primeros meses de 1848, gastos de escritorio, correspondencia de oficio, alquiler de la casa oficina, y demas causados en dicha temporada.	5083	24
Id. por id. del Contador de la misma, y gastos id. correspondientes á los últimos cuatro meses de id.	1505	16
Id. al depositario de esta Junta por el uno y medio por ciento de su comision sobre los 129099 rs. 10 mrs, y por su asistencia á los remates de portazgos.	2045	
Total	178826	3

RESUMEN.

Importan los ingresos.	202373	29
Id. la distribucion.	178826	3
Quedan existentes para 1849.	23549	26

Ampuero 29 de Enero de 1849.—José Solano, presidente.—Joaquin Carlos de la Vega, contador.

Gobierno politico de la provincia de Santander.

ANUNCIOS.

D. Andrés Ramon Gonzalez Salviejo, natural de Laredo, solicita pasaporte para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage lo verifique ante su respectivo Alcalde en el término de 12 dias. Santander 13 de Febrero de 1849.—Ignacio T. Yañez.

Subasta de un Puente.

El dia 24 del próximo Marzo á las 12 de su mañana, se celebrará en este Gobierno político, el remate del puente de Udalla, sobre el rio Ason, compuesto de tramos de madera sobre pilas y estrivos de cantería, lo que se anuncia oficialmente para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Como quiera que el sistema del puente propuesto es poco conocido, y podrá esta circunstancia retraer á muchas personas de tomar parte en el remate, se ha ejecutado el modelo de uno de sus tramos en una escala que permite apreciar distintamente todos los detalles de su construccion.

Tanto este modelo que ha proporcionado el ingeniero D. Máximo Rojo, autor del proyecto, como la memoria descriptiva, plano, presupuesto y condiciones del puente, estarán de manifiesto en esta secretaría donde podrán verlo las personas que deseen enterarse, diri-

giéndose al mismo ingeniero las que gusten saber mas pormenores acerca del sistema de su construccion. Santander 11 de Febrero de 1849.—Ignacio T. Yañez.

PARTE NO OFICIAL.

Continúa el artículo de Reflexiones sobre la cría caballar de España que quedó pendiente en el número 15.

De los Caballos para padres, en el mediodía.

Extendido nuestro corto sentir, bien que afianzado en la lectura y el estudio de distinguidos escritores, acerca del modo de entenderse en España la crua del ganado caballar; manifestada la necesidad de auxiliar debidamente á los potros en los primeros años de su vida; y demostrado hasta qué punto nos arruina el animal de que usamos para todas las aplicaciones y fatigas; pasaré á indicar ligeramente los caballos que, en estos momentos; pudieran convenir para la mejora de nuestras razas.

El mejor caballo para padre, en España, es sin disputa el caballo Español, y muy particularmente para nuestras provincias meridionales. Por decaída que en nuestro territorio se halle la cría de tan hermoso animal, siempre se conserva en las razas el gérmen de la bondad específica que alcanzaron durante muchos años. Encuéntrase reproducida, con muy claros indicios, en algunos buenos caballos que se nos presentan todos los días; encuéntrase en gran porcion de yeguas que la han recibido por herencia; y doloroso sería alterar con malas alianzas é inútiles tentativas un gérmen que existe en nuestros caballos, y es el que se debe buscar con teson, con inteligencia, para aprovecharnos de sus consecuencias.

Sentado este principio, y á mayor abundamiento comprobada la imposibilidad de hacernos, fuera de nuestro suelo, de los muchos caballos padres que nos hacen falta, vista está la conveniencia, la necesidad de recurrir á nuestras mismas razas, y de empezar á verificar con ellas las mejoras que se solicitan. Tal es, en mi corto sentir, el camino con que la misma naturaleza nos está brindando, y el único á que deben impulsarnos la sana reflexion y la prudencia.

¿Y qué caballos entre los nuestros deberemos elegir para la regeneracion que se desea? Ciñéndome ahora á las Andalucías y Estremadura, diré: los mismos para Jerez, que para Sevilla, para Ecija, que para Córdoba, para Cáceres, que para Donbenito, y los mismos, con algunas modificaciones en la mayor alzada, para el reino de Jaen. No nos ciñamos á buscar solamente caballos de muchos aires, porque si bien son mas brillantes para la parada, no son los mas adecuados para otros muchos servicios. Búsquense sanidad y fuerza, y sea el caballo padre tal como en pocos renglones le describiré, y procédase con la certeza de que los aires, en nuestros caballos serán el resultado de aquellas dos apreciables circunstancias.

El caballo que se destine para padre, el dia que haya en que escojer, debe ser un verdadero modelo de su especie, y por consiguiente el mas sano, el mas

hermoso que se encuentre. Mientras con mas esmero con mayor conato y mas conocimiento se proceda á la eleccion, mas pronta y mas segura será la felicidad del éxito. Es menester que á una sanidad absoluta exterior é interior, acompañen la robustez, la agilidad, el genio y aquella simultánea combinacion de las partes que establecen la belleza y la bondad. Los sugetos á quienes se encargue la compra de caballos padres, deben ser reconocidos por muy grandes inteligentes, como hombres de á caballo, prácticos en saberlos manejar, y de consiguiente en conocer sus fuerzas, sus aplicaciones y sus defectos.

La primera condicion del caballo padre para mejorar nuestras razas, ha de ser la de descender notoriamente de nuestras antiguas y selectas castas. Si se considera el influjo creador de las Andalucías, que poseen en sí mismas los primeros elementos de la cría caballar: y si se atiende á los distinguidos productos que, durante muchos años y sin ninguna especie de crua han estado dando aquellas provincias del mediodía, fácil será colegir que en los momentos y situacion presentes, lo que aconsejo es lo que aparece mas conveniente de practicar. Deben pues y deben regenerarse las razas andaluzas y extremeñas en sí mismas, aprovechándose los restos que aun nos quedan, buscando con esmero caballos de conocida ascendencia, y no consintiendo que, cubra á las yeguas ningun caballo sin conocida genealogía, y mucho menos el que tuviere defectos esenciales de conformacion, y vicios y enfermedades que transmitir.

Sin descender pues á menudas esplicaciones acerca de la formacion de los caballos padres, de que es fácil enterarse en varias obras y en la Memoria sobre la cría caballar, la reducirémos á una sucinta y clara indicacion.

No es circunstancia precisa, que haya de ser muy grande el caballo padre; y la alzada de cuatro á seis dedos sobre las siete cuartas es suficiente, siempre que el animal se presente membrudo y reforzado. Su edad, desde los cinco años, es aparente para el servicio, sin que se pueda poner término á su duracion, porque los caballos de las provincias meridionales son útiles hasta que mueren de vejez. En lo demas; ha de procurarse tenga la cabeza enjuta, ligera y proporcionada á su alzada; los ojos claros, grandes y vivos; el cuello erguido, gentil y poco carnoso en la cerviz; la cruz alta y descargada, las espaldas llanas, libres y movibles; el ante brazo grueso y bien fornido, las rodillos planas, las cañas redondas; y el tendon bien desprendido en toda su largura. Serán las cuartillas proporcionadas, los cascos tersos y lisos, con los talones anchos, y la palma cóncava y gruesa. Tendrá el lomo recto, los ijares cortos y llenos, los riñones anchos y las costillas planas y convexas. La grupa será redonda y abultada, el maslo de la cola, firme y poblado de cerdas; los muslos anchos, y músculos sin pecar por largos ni cortos; la babilla abultada y grandable, y los corvejones anchos, grandes, enjutos y descarnados. Un caballo con estas proporciones gozará de buenos aplomos, esto es, tendrá los puntos de apoyo de sus cuatro remos en el suelo, perpendiculares bajo el peso de la máquina que tienen que sostener; circunstancia de que es esencial hacerse cargo.

Los ingleses, á fuerza de esmeros y combinaciones, han creado caballos de nueva especie desconocidos en la antigüedad, y puede decirse que han trasformado su naturaleza. Los árabes, á merced del mas prolijo y sostenido cuidado, han conservado puras sus razas primi-

tivas, y en el mismo pié de belleza y de perfeccion desde muchos siglos atras. Estas dos circunstancias notables son las que nos han de dirigir para la regeneracion de nuestros caballos españoles. Mas la Andalucía es la verdadera Arabia de la Europa; y nuestras provincias setentrionales pueden ser para nosotros, lo que son la Inglaterra y la Alemania para los reinos del Norte.

Para que sea la Andalucía nuestra Arabia, he dicho que en ella misma han de buscarse y conservarse las mejoras; y para que las provincias setentrionales sean nuestra Inglaterra, sin desaprovechar los caballos españoles, hemos de recurrir á los extrangeros. Pero como tan grande sea nuestra penuria, y urgente la necesidad de abrazar los posibles recursos, podré decir: que los primeros y únicos caballos con que deban cruzarse nuestras razas meridionales, son los del Asia, y los segundos, los africanos de los reinos de Fez y Marruecos y del Egipto. Forman la primera casta los árabes, la segunda los berberiscos, la tercera los caballos persas, y la cuarta los turcos, siendo de notar que todas proceden de un mismo origen. De esta manera, sin apartarnos de un principio reconocido, observaremos que el remedio en las castas debe venir del Mediodia al Norte, y del Oriente al Ocaso.

Los pueblos todos que gozan de los mejores caballos, han procurado mantenerlos en toda su pureza, y los españoles, tan favorecidos como ellos por la naturaleza, no hemos de adoptar los medios de envilecer los nuestros con alianzas impropias y perjudiciales. Los mismos ingleses, obtenidas en su suelo especies indígenas; aparentes para su servicio, prefieren los hijos de estas, y alcanzan sin nueva cruz las mejoras en ellas mismas.

Para concluir este artículo, me complaceré en presentar á mis lectores lo que un autor moderno y célebre escritor en materias muy graves dice de los caballos árabes. «El caballo, tan precioso y mas estimado en aquellas comarcas, es compañero inseparable del árabe, que conserva la genealogía de su corcel con tanto esmero como la suya propia, dichoso el que posee uno de la raza de los koclanes, descendiente por linea recta de los caballos padres de Salomon, ó de las cinco yeguas del Profeta. Si nace un potro de aquella noble sangre: es para el árabe una ocasion de fiesta, cual si tratara de un acontecimiento nacional, le cria con sus hijos y con no menos cuidado, le habla, le ama como á sus mugeres, como á su palmera natal, cuenta sus carreras célebres, sus actos de intrepidez; si llega á morir, le llora como á un amigo bien amado. No hay porque extrañarlo. Para una nacion avezada á una guerra de merodeadores, á trasladarse á grandes distancias para sorprender un campo ó una caravana, y á huir como un relámpago en caso de alerta, ¿hay cosa de mas valor que un caballo que, sin pararse, sin comer ni beber, anda sesenta ú ochenta millas?

Dividen los árabes sus caballos en dos grandes especies, los "kadischi" ó caballos de raza noble, aunque alterada, y los "koclanes," cuya genealogía escrita remonta á mas de dos mil años.

Se ha escrito y repetido por autores extrangeros, que los caballos árabes, cuya belleza y regularidad de formas en nada aventajan á las de nuestros excelentes andaluces, se ha escrito que poseen la rara facultad de procrear hijos mas grandes que ellos. Esta es una asercion, que por errónea repugna la razon. Si se hallasen dotados los caballos árabes de tan feliz prero-

gativa en climas á que con dificultad se acostumbran, ¿con cuánta mas razon lo hubieran demostrado en su pais natal, y con el transcurso del tiempo, aun cuando hubieran sido en su origen pigmeos, ya se hubieran convertido en animales de gigantescas proporciones? Luego es la verdad, que sometidos como todos los animales á las leyes generales en la reproduccion de los seres, y no pudiendo trasmitir á sus descendientes mas que lo que han recibido de sus padres, son otras las causas que han contribuido al mayor desarrollo de sus hijos. Entre otras, la entendida eleccion de la madre que se les destina, el esmero mas sostenido, y el incesante cuidado que con el potro desde su nacimiento se tiene, han sido para con los hijos del caballo árabe, lo mismo que para todos los potros del mundo los únicos medios con que han conseguido los extrangeros, caballos de alzada y de fuerza, sin que nadie deje ya de conocer que el tiempo que se pierda en la primera edad de aquellos animales para asistirlos, no se recupera jamas.

ANUNCIOS.

Del 15 al 20 de Febrero saldrá para la Habana la nueva corbeta PERFECTA, de excelente construccion, claveteada y forrada en cobre al mando de su capitan D. Juan Ramon Tribiño. Admite pasajeros á quienes ofrece el esmerado trato que acostumbra. La despachan sus armadores Odriozola y Sobrino, y en la Correduria de buques de la Pescadería darán razon para los ajustes.

Cualquiera persona que quiera comprar un caserío, titulado de las Higueras, sito en el Alta de San Sebastian término de esta ciudad, y como 240 carros de tierra labrantíos y prado contiguo á dicho caserío, y cerrados sobre sí, puede tratar con D. Casimiro Molina, quien instruirá sobre el particular.

Con arreglo á la disposicion 4. de la Real orden de 25 de Enero último, para el pago de los intereses del primer semestre del Empréstito de 100,000,000 de reales, se han impreso las facturas con que deben presentarse los cupones á la Seccion de Contabilidad de esta provincia, facilitando de este modo la presentacion á los tenedores de dichos cupones.

Se venden en la Librería de Martinez.